

ACTA NUMERO VEINTINUEVE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día diez de julio de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; quien fue sustituida por el Regidor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta no se le dio lectura al Acta pendiente, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Presentación por parte del señor [REDACTED]
- Priorizar, aprobar y ejecutar Carpeta Técnica del Proyecto “Reconstrucción de Puente y Concreteado de tramo de Calle en la Comunidad Altos Camino Al Mar, Cantón El Cimarrón, Municipio de La Libertad. (Quedo pendiente para próxima reunión)
- Presentación de Carpetas Técnicas por parte de Jefe de Proyectos. (Quedo pendiente para próxima reunión)
- Solicitud de [REDACTED] para asistir a la Universidad.
- Acuerdo Municipal para la Recuperación de Calles y Aceras obstaculizadas por ventas informales.

Se hace constar que se le dio lectura integra a las Actas número veinticuatro, veinticinco y veintiséis, las cuales fueron aprobadas y ratificadas, sin ninguna observación. Asimismo se tuvo la intervención del Ingeniero [REDACTED] delegado de **COMURES**, a solicitud del Concejo Municipal, con el objeto de emitir opinión sobre asuntos de Administración Municipal, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal, por otra parte se dio audiencia al señor [REDACTED] quien expuso al Concejo en pleno de su interés de arrendar las instalaciones del Rastro Municipal, para ello se acordó que la Comisión de Proyectos realice una evaluación para saber si es viable arrendar dicho lugar. Se le dio lectura a escrito presentado por el señor Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario, y Marvin Antonio Alfaro Molina, Cuarto Regidor Suplente, mediante la cual solicitan se les excluya de las Comisiones Municipales para las cuales han sido nombrados, y se les notifique lo

resuelto por medio de Acuerdo Municipal, por lo que se acordó que se realizara una calendarización de reunión a Comisiones para dar funcionamiento a dichas Comisiones. Se le dio lectura a escrito presentado por el Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, mediante la cual expresa que ha tenido conocimiento de traslados de puestos de trabajo tales como las Jefaturas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Jefatura de Promoción Social, entre otras, y que dichos traslados obedecen a instrucciones giradas por parte del señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, quien para dichos traslados a inobservado los preceptos legales, y para tal caso solicita que el señor Alcalde Municipal, rinda informe al Concejo de los traslados de jefaturas realizados; y exigir al señor Alcalde se abstenga de realizar traslados de Jefaturas sin el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para evitar caer en situaciones fuera del marco legal establecido, tal es el caso que todas las directrices e indicaciones sin previa aprobación del Concejo Municipal, carecen de validez legal, asimismo la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, manifestó adherirse a lo planteado por el señor Sindico Municipal, lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal en pleno. Se le dio lectura a informe de actividades presentado por el Licenciado [REDACTED] del cual se dio por enterado el Concejo Municipal. En relación al punto de Agenda de acuerdo Municipal para la Recuperación de Calles y Aceras obstaculizadas por ventas informales, se acordó que Comisión Mercado, Ornato y Seguridad Vial, evalué una propuesta para presentarla al Concejo en pleno. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales emite los siguiente Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 100 tornillos goloso 8*1 p/lamina, compra de 100 anclas plásticas 9/32*1 ½, 30 focos ahorrador Apolo 65w apah-003, 20 toma doble polari, águila ntp270v, 30 receptáculo águila marfil 120v-150w 1175v. Para ser utilizados en el mantenimiento del parque acuático y parque municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119-.	\$217.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 llanta King Stone 410-18, 1 llanta King Stone 2-75-21, 1 batería ½ N 5-3b. Para reparación y mantenimiento de motocicleta asignada al departamento de promoción social. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$116.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 láminas canal 26*3, como apoyo a la Asociación de Tortugueros playa los pinos cangrejera. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112.	\$90.00
Total	\$423.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por el empleado [REDACTED] quien se desempeña como Encargado Interino de Recuperación de Mora, de esta Municipalidad, y quien manifiesta en su escrito que dará continuidad a sus estudios universitarios en la carrera

de Licenciatura en Idioma Ingles, por lo que ha inscrito ciclo del año lectivo que iniciara el veinticinco de julio al veinte de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que solicita permiso para realizar sus marcaciones en el reloj digital de esta Municipalidad, a partir de las quince horas de lunes a viernes, en razón del tráfico para desplazarse desde la Alcaldía hasta la Universidad. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar el permiso solicitado por el empleado [REDACTED] para que realice sus marcaciones de salida, a partir de las quince horas, de lunes a viernes, a partir del día veinticinco de julio hasta el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve. **2)** Una vez finalizado el ciclo de estudio deberá incorporarse a sus labores en el horario establecido por esta Administración Municipal. **3)** Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice los procesos correspondientes del Acuerdo emanado por el Concejo Municipal. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que la empresa Distribuidora de energía eléctrica Delsur, notifico que se debe por parte de la Municipalidad la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de pago por energía no registrada, producto de instalación de luminarias que no fueron reportadas a la referida empresa, pero luego de una revisión y análisis exhaustiva se logró reducir el monto a pagar hasta la cantidad de treinta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro dólares con treinta centavos de dólar, tal como consta en escrito de fecha tres de julio del presente año, mediante el cual la empresa Distribuidora Eléctrica **DELSUR**, informa que en base a las pruebas presentadas por parte de la Municipalidad en el mes de junio de dos mil diecinueve, se hizo un análisis exhaustivo en el cual se tomaron en cuenta la cantidad de luminarias, el tipo, la fecha en la que se realizó la compra, efectuando un nuevo cálculo de energía no registrada pendiente de pagar por parte de la Municipalidad, resultando por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que la Municipalidad de La Libertad es en deberle a la empresa Delsur. **II)** En virtud de lo anterior siendo una obligación para esta Municipalidad cancelar el monto resultante y no contando con el monto total a pagar, se vuelve necesario suscribir un convenio de pago, que permita a esta Municipalidad realizar pagos por medio de cuotas mensuales hasta finalizar el monto a cobrar, para tal efecto se ha tomado a bien autorizar al señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones administrativas con la empresa para obtener un plan de pagos por la deuda que se tiene con la empresa Delsur. **III)** Que en base a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal erogar del Fondo Municipal el pago de la deuda generado por el suministro de energía eléctrica no registrada en el alumbrado público, notificada por la empresa Distribuidora de Electricidad **DELSUR**, la cual asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA**

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que puede ser cancelada por medio de cuotas mensuales, sujeto a aprobación por parte de la Empresa. **2)** Se autoriza al Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, solicitar plan de pagos a plazos, ante la empresa Delsur, asimismo se faculta para comparecer ante notario para suscribir el respectivo documento de plan de pagos a plazos. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto a realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto municipal, para efectuar el pago ante detallado. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto el Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal